



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 08-12-2025
SESION: N.º 31

DICTAMEN No. 20/25

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 31 de octubre de 2025, y con fundamento en el 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2026.

II.- Derivado de lo anterior, el día 31 de octubre de 2025, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite el documento antes mencionado al Secretario del Ayuntamiento, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, realizó turno con la propuesta referida, dirigido a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, el día 31 de octubre de 2025.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 04 de diciembre de 2025, realizó invitación a Mesa de Trabajo, misma que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, lo anterior para mayor análisis y comprensión de la propuesta, en la cual se contó con la exposición por parte del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita, y su equipo de trabajo, los cuales respondieron las dudas planteadas por los Regidores presentes.

V.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en fecha 08 de diciembre del año 2025, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y Gabriela Guzmán Leyva, Coordinadora de las Entidades Paramunicipales de la Tesorería Municipal.

VI.- Contándose en el desarrollo del punto, con la participación de la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, manifestando en que se justifica el aumento al Consejo de Urbanización Municipal, a lo que la Directora comentó se acercaron algunos comités de vecinos para solicitar pavimentación en diversas colonias, así también se están realizando estudios técnicos para ver la vialidad de dicha pavimentación, además, al Regidora en mención preguntó a la Directora del Instituto de la Mujer, los avances para contar con una casa de transición y que se planteaba hacer con el incremento al presupuesto, la Directora en mención, señaló que se pretende contratar principalmente psicólogas para atender a las usuarias; los Regidores César Castro Ponce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortes, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González, señalaron la importancia de otorgar mayor presupuesto al instituto de la Mujer; por último la Regidora Beatriz García Arce, felicitó a los titulares de los parques y del Bosque y Zoológico de la ciudad, por la importancia que tienen en el desarrollo de la ciudadanía mexicalense.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, José Francisco Barraza Chiquete y Lucina Sánchez González; y 01 votos en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los Arts. 115 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda, aplicando los recursos a los fines que tienen encomendados; y conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

SEGUNDO: Que la Ley de Presupuesto y Ejercicio Gasto Público del Estado de Baja California, en su art. 34 fracción II, dispone que los Proyectos de Presupuesto de Egresos correspondientes a la Administración Pública Centralizada del Municipio y de las Entidades Paramunicipales deberán ser presentadas oportunamente por conducto de la Tesorería Municipal, para su revisión y aprobación.

TERCERO: Que el proyecto presentado cumple con los requisitos de la Ley establecidos en las diversas disposiciones aplicables al caso, así como de manera específica, con los requerimientos de forma y contenidos dispuestos en el numeral 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; Que el Ayuntamiento de Mexicali, deberá contar con los recursos necesarios que garanticen la prestación de los servicios públicos que les correspondan.

CUARTO.- Que bajo el compromiso establecido por la presente administración, de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población y teniendo como fin el mejorar el bienestar de todos, se prevén dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, diversas acciones que harán permisible la materialización del mismo.

QUINTO.- Que en este contexto, las acciones del gasto público para el ejercicio fiscal 2026 deberán ser las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuesto en este Gobierno Municipal.

SEXTO.- Que de acuerdo a los valores y principios de esta administración se busca transitar hacia un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que garanticen el acceso público a las acciones y programas gubernamentales.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

SÉPTIMO.- Que enmarcando el ejercicio del gasto público en los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se emiten los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Paramunicipal del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026.

OCTAVO.- Que para garantizar lo anterior, el XXV Ayuntamiento de Mexicali ha tenido a bien formular Presupuestos de Egresos elaborados bajo el modelo PBR Presupuesto Basados en Resultados, es decir, exigiendo a cada gestor, detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

NOVENO.- Que con programas presupuestarios reales, resultado del proceso de planeación aplicado mediante la metodología del Marco Lógico e Indicadores de Resultados, considerando a su vez el contexto macroeconómico expuesto en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2026, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CADA UNA DE ELLAS EN LOS QUE SE BASÓ SU FORMULACIÓN, CON LOS MONTOS TOTALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RAMO	ENTIDAD PARAMUNICIPAL	INGRESOS	EGRESOS
51	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California	1,800,000.00	1,800,000.00
52	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California	98,909,922.00	98,909,922.00
53	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California	62,567,436.00	62,567,436.00
54	Bienestar Social Municipal	21,600,000.00	21,600,000.00
55	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California	10,393,000.00	10,393,000.00
56	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California	30,255,426.00	30,255,426.00
58	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California	7,687,300.00	7,687,300.00
59	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California	7,690,000.00	7,690,000.00
60	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	12,129,000.00	12,129,000.00
61	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario	15,975,485.00	15,975,485.00
63	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California	20,888,037.00	20,888,037.00
64	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali	5,668,990.00	5,668,990.00
65	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	13,300,000.00	13,300,000.00
66	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California	64,993,043.00	64,993,043.00
68	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali	81,051,686.00	81,051,686.00
69	Patronato D.A.R.E., Mexicali	4,500,800.00	4,500,800.00
70	Patronato Alianza Empresarial para Seguridad Publica	500,000.00	500,000.00
71	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública	1,550,000.00	1,550,000.00
72	Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California	4,001,751.00	4,001,751.00
73	Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California	4,590,905.00	4,590,905.00
		470,052,781.00	470,052,781.00

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de diciembre del año 2025.

REG. CÉSAR
CASTRO PONCE

Presidente de la Comisión
de Hacienda.

REG. SUHEY
ROCHA CORRALES

Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ

Vocal

REG. YESSSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ

Vocal



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal



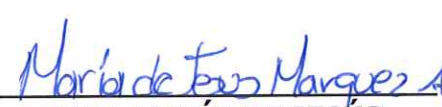
**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal



**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal



**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal



**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal



**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal



**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal